



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación

**Centro de Información y
Documentación Educativa
9410 - Ushuaia Tierra del Fuego
REPÚBLICA ARGENTINA**

1213

170 AGO 2006

USHUAIA,

VISTO la Resolución M.E. y C. N° 1416/05 y el informe evaluativo sobre la implementación del Itinerario "Síntesis de Imagen y Animación" del Trayecto Técnico Profesional en Comunicación Multimedial del Colegio Provincial Ernesto Sábato; y

CONSIDERANDO:

Que la misma reconoce y autoriza la implementación del Itinerario "Síntesis de Imagen y Animación" del Trayecto Técnico Profesional en Comunicación Multimedial en el ámbito del Colegio Provincial Ernesto Sábato, desarrollado parcialmente durante el ciclo lectivo 2005, debiendo regularizarse en el primer cuatrimestre del año en curso, con los módulos Morfología Visual y Elementos de Ciencia y Tecnología.

Que para la implementación de la propuesta, se ha previsto la creación de horas cátedra transitorias de nivel EGB3 y Polimodal, afectadas al dictado de los Módulos y a garantizar las Prácticas Profesionalizantes y la articulación con los espacios del polimodal y entre los módulos.

Que el Informe de seguimiento evaluativo es positivo dado el logro de la apertura a horizontes laborales concretos y la realización de producciones por parte de los alumnos; como así también la concreción y afianzamiento del vínculo entre empresas de comunicación y la Escuela.

Que es necesario plantear, para los alumnos que inician su educación Polimodal en este establecimiento y para los que lo hicieron en el ciclo anterior, la posibilidad de desarrollar la totalidad de los módulos que componen el Trayecto Técnico Profesional y su articulación con el polimodal de Humanidades y Ciencias Sociales, para el logro del Título de Técnico en Comunicación Multimedial.

Que la Dirección de Contable y Patrimonial ha tomado la debida intervención, indicando que se cuenta con el respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que lo solicitado cuenta con el aval del Señor Secretario de Educación,

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 703.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la implementación del Trayecto Técnico- Profesional en Comunicación Multimedial completo, en el ámbito del Colegio Provincial Ernesto Sábato en la Ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- Establecer a partir del ciclo lectivo 2006, la Estructura Curricular del Nivel Polimodal en Humanidades y Ciencias Sociales, y su articulación con el Trayecto Técnico Profesional en Comunicación Multimedial, según el anexo I que forma parte de la presente, de acuerdo a lo establecido en los Acuerdos Federales conseguidos al respecto.

ARTÍCULO 3°.- Facultar a la Institución Educativa para que regularice el dictado de los módulos pendientes, en el transcurso del ciclo lectivo 2006.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar las horas cátedra Transitorias para el dictado de los módulos que se detallan en el Anexo I y para garantizar las prácticas Profesionalizantes con la articulación de

H. M.C.S.
Edu
A.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

///...2.-

E
C
B 52



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

...1112.-

los espacios del Nivel Polimodal, y entre módulos, según el Anexo II de la Presente.

ARTÍCULO 5°.- Los gastos que origine la presente deberán imputarse a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar a la Dirección de EGB3 y Polimodal y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° **1213** /06-

OTR
MCS
elz
H

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
DIRECCIÓN DE EGB3 Y POLIMODAL
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

[Firma]
PROF. MARIA L. CABRERA DE URDAPILETA
Ministro de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

1213

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E. N°

/06.-

	ESPACIO CURRICULAR/MODULO	1er. Año		2do. Año		3er. Año		4to. Año	
		H.C.	H.Relej	H.C.	H.Relej	H.C.	H.Relej	H.C.	H.Relej
P O L I M O D A L	LENGUA Y LITERATURA I	6	144						
	LENGUA Y LITERATURA II			4	96				
	LENGUA Y LITERATURA III					3	72		
	MATEMATICA I	6	144						
	MATEMATICA II			5	120				
	EDUCACION FISICA I	3	72						
	EDUCACION FISICA II			3	72				
	ECONOMIA I	3	72						
	QUÍMICA I	3	72						
	FISICA I			3	72				
	TECNOLOGIA DE GESTION	3	72						
	LENGUAJES ARTISTICOS	4	96						
	FILOSOFIA I			3	72				
	FILOSOFIA II					3	72		
	PSICOLOGIA	3	72						
	HISTORIA I			4	96				
	HISTORIA II					4	96		
	GEOGRAFIA I			4	96				
	GEOGRAFIA II					4	96		
	BIOLOGÍA	3	72						
	AMBIENTE Y SOCIEDAD			3	72				
	FORMACIÓN ETICA Y CIUDADANA					3	72		
	LENGUAS Y CULTURA GLOBAL					4	96		
	SOCIOLOGIA					4	96		
	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIO-COMUNITARIO						120		
	CIENCIAS POLITICAS					5			
					4	96			
A R T I C U L A C I O N	LENGUA EXTRANJERA I	4	96						
	LENGUA EXTRANJERA I			5	120				
	LENGUA EXTRANJERA III					4	96		
	COMUNICACIÓN			4	96				
SUBTOTAL POLIMODAL		38	912	38	912	38	912		

G.T.F.
MCS
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE EDUCACION

///...2.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

1213

.../12.-

P C O M M U L T I M E D I A L	GUION	4	96						
	MORFOLOGIA VISUAL	4	96						
	INTRODUCCION A LOS MULTIMEDIOS	4	96						
	ELEMENTOS DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	4	96						
	MORFOLOGIA SONORA			4	96				
	SINTESIS DE IMAGEN Y ANIMACION			4	96				
	REALIZACION AUDIOVISUAL			4	96				
	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS			4	96				
	PRODUCCION			4	96				
	TECNOLOGIA SONORA					4	96		
	GRAFICA EDITORIAL					4	96		
	SISTEMA MULTIMEDIAL CERRADO					4	96		
	SISTEMA MULTIMEDIAL ABIERTO					4	96		
	ADMINISTRACION Y PRODUCCION					4	96		
	PROYECTO INTEGRADOR							4	96
	PASANTIA LABORAL							6	144
	Total TTP	16	384	20	480	20	480	10	240

G.
H.
Ves
10/12
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria L. Cabrera de Urdapilleta
Prof. MARIA L. CABRERA DE URDAPILLET
Ministro de Educación

RECTORIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

1213

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M.E N°

/06.-

- Práctica Profesionalizante correspondiente al 2do. Año del TTP cuatro (4) horas cátedra.
- Práctica Profesionalizante correspondiente al 3er. Año del TTP cuatro (4) horas cátedra.

C.T.F.
Yes
del

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Prof. MARÍA L. CABRERA DE HERNÁNDEZ
Ministro de Educación

[Firma]
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN